

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Alfredo Alesio EGUIAZÚ, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado **"MOLERO SERGIO OSCAR RAMON S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", N° 7947**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de **SERGIO OSCAR RAMON MOLERO, D.N.I. N° 20.098.451**, vecino que fuera del departamento Villaguay, fallecido en la ciudad de VILLAGUAY, provincia de Entre Ríos, en fecha 07/06/2026.-

Publíquese por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DÍAS en un medio periodístico local de amplia circulación.-

VILLAGUAY, 17 de septiembre de 2026.-

Firmado Digitalmente por

***Dra. Carla Gottfried
Abogada - Secretaria***